



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS**

DOM:198.-
GSB/acc
30-12-20



DECRETO EXENTO Nº 1675

LITUECHE, 30 de Diciembre del 2020.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es necesario contratar personal para las distintas labores que desarrolla la dirección de obras
- Que se requiere la contratación de personal jornal y maestro.
- La cotización presentada por el señor José Zambrano Escobar, Rut ~~8.088.641.7~~
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°556 de fecha Diciembre de 2020.
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto se acude a la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Artículo N°10, numeral 7, letra j). El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29-12-2020 que aprueba el presupuesto municipal año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios de Jornal por el mes de Enero del 2021, para los trabajos que demande la Dirección de Obras Municipales.

EMITASE orden de compra a nombre de don **JOSE HERIBERTO ZAMBRANO ESCOBAR**, Rut ~~8.088.641.7~~, por la suma de **\$452.000.-** (cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos) de impuesto incluido 11,5%.

ESTABLÉZCASE que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción de conformidad emitido por la Dirección de Obras Municipales.

IMPUTESE el presente gasto al del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/GSB /acc
Distribución.

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

